

Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental ***(IPC Ambiental)***

Lineamientos

(Julio 2014)

*“... la idea de un Gobierno Cercano y Moderno permea en un México Incluyente, principalmente a través de **políticas sociales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.** Esto incluye desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.”*

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR AMBIENTAL (IPC AMBIENTAL)	7
1. OBJETIVOS	7
2. COMPONENTES DEL IPC AMBIENTAL	8
3. CÁLCULO DEL IPC AMBIENTAL	11
4. META DEL PROMARNAT 2013-2018	11
5. CONSIDERACIONES Y CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN	12
5.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS	12
5.2 PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLAZOS DE REGISTRO	12
5.3 PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN	13
5.4 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y EL REGISTRO DE DATOS EN EL SIIPC	13
6. CATEGORÍA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
1. ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18
2. REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICAS TEMÁTICAS	21
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA	23
4. ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA	25
5. CONTRALORÍA SOCIAL	27
6. RENDICIÓN DE CUENTAS	30
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD	32
7. CATEGORÍA: ATENCIÓN CIUDADANA	34
1. ACCESO A LA INFORMACIÓN	35
2. ATENCIÓN CIUDADANA	38
3. DENUNCIA CIUDADANA	41
8. REPORTES POR UNIDAD RESPONSABLE (UR)	43

I. ANTECEDENTES

En la segunda mitad del siglo XX, personas dedicadas a la ciencia y otros actores defensores de la naturaleza hicieron más evidente su preocupación por el deterioro ambiental del Planeta. La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972) dio la pauta para internacionalizar la atención de los problemas relacionados con el agotamiento de los recursos naturales y los impactos de la contaminación sobre la salud humana, de manera que los países comenzaron a crear legislaciones, instituciones públicas y políticas para su atención.

En 1992 la comunidad internacional reconoció que *“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la **participación** de todos los ciudadanos interesados... toda persona deberá tener acceso adecuado a la **información** sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas... Los estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población... Deberá proporcionarse acceso definitivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos **el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.**”*¹

Actualmente, el cambio climático, calificado como el mayor desafío de la humanidad en el siglo XXI, además de acuerdos internacionales, por ser problema sin fronteras, requiere de la modificación de actitudes y hábitos para mitigar y adaptarse a sus efectos y, además, propiciar el desarrollo sustentable desde el ámbito local.

Por otra parte, las estructuras gubernamentales democráticas incorporan la participación ciudadana en la construcción de agendas públicas y en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En política ambiental, el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones obedece también a un esquema de ciudadanía en el que las personas reconocen sus derechos políticos, sociales, económicos y ambientales, así como su responsabilidad y obligación con la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales, independientemente del país, ciudad o localidad que habiten.

¹ Principio 10 de la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Brasil, 1992.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

Bajo ese enfoque, los gobiernos han asumido la obligación de proporcionar a la ciudadanía información oportuna y de calidad, de abrir espacios de participación en los procesos decisorios y de establecer mecanismos para denunciar daños ambientales, incluida la reparación de daños ecológicos y a la salud humana.

En México, estos derechos –a la información, a la participación y a la justicia ambiental-² están plasmados en nuestra Constitución Política:

- El artículo 4º dispone que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*
- El derecho a la información y el derecho a la petición están previstos en los artículos 6º y 8º, respectivamente.
- La participación social en la planeación democrática del desarrollo del país se establece en el artículo 26.

De igual manera, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) prevé el derecho de las personas a acceder a la información ambiental, a participar en las diferentes etapas de la política ambiental y a denunciar los desequilibrios ecológicos y daños al ambiente o a los recursos naturales.³

Para garantizar a la ciudadanía el ejercicio de estos derechos, el *Sector Ambiental*⁴ ha instituido diversos mecanismos e instrumentos, tales como:

- ✓ Los órganos de consulta, como los consejos consultivos o comités técnicos; así como los grupos de participación ciudadana, como los comités de vigilancia ambiental participativa o los grupos de trabajo para revisión de normas oficiales mexicanas.

² También conocidos como *derechos de acceso*.

³ Otras leyes reglamentarias de los *derechos de acceso* son: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

⁴ Se refiere a la SEMARNAT y los organismos sectorizados: CONABIO, CONAFOR, CONAGUA, CONANP, IMTA, INECC y PROFEPA.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

- ✓ Las reuniones públicas de información y consultas públicas, mediante las cuales la ciudadanía recibe información y opina en torno a planes, programas, proyectos, leyes y demás instrumentos de política ambiental.
- ✓ Las actividades formativas como cursos, talleres y demás eventos de capacitación y educación ambiental dirigidos a los diferentes sectores sociales, así como actividades informativas abiertas al público en general, como campañas de concientización, ferias, exposiciones y conmemoraciones, entre otros.
- ✓ La contraloría social para el seguimiento de los programas de desarrollo social a cargo del *Sector Ambiental*.
- ✓ Los ejercicios o prácticas de rendición de cuentas como procesos de interlocución con la sociedad civil organizada.
- ✓ La inspección, vigilancia y la denuncia popular como instrumentos de los que dispone la sociedad para reportar delitos ambientales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en esta materia.
- ✓ La atención de solicitudes de acceso a la información en cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.
- ✓ La atención de las peticiones ciudadanas que se reciben vía electrónica o impresa.
- ✓ Los sitios Web del *Sector Ambiental* en los que se publica información, temas de educación e investigación ambiental y en donde se pueden realizar descargas de las bibliotecas digitales.

La diversidad de estos mecanismos, creó la necesidad de reunir la información para evaluar la calidad de estos espacios y su impacto en la ciudadanía y en la propia política ambiental, para lo cual primero, había que generar una base de datos estadísticos para dimensionar las actividades e identificar quiénes las hacen.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

ACERCA DEL IPC AMBIENTAL



En 2009, la UCPAST inició la construcción del Índice de Participación Ciudadana. En esa etapa, se recabaron datos de 3 años de actividades realizadas por las diferentes unidades responsables que conforman el *Sector Ambiental* (2010 a 2012), tarea nada fácil por el problema de registro, obtención y procesamiento de información, por lo cual se adoptaron las siguientes medidas:

- Reducir el número de componentes del Índice, **pasando de** 4 categorías, 10 subíndices y 39 indicadores **a** 2 categorías, 9 subíndices y 23 indicadores, alineados a los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia ambiental.
- Desarrollar una plataforma para la captura de datos en línea en un sistema que automáticamente procese la información y emita reportes y gráficos en varios niveles: por área, concentrados, por subíndice y por indicador. Actualmente se cuenta con el *Sistema Informático del Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental* (SIIPC).

La relevancia de los componentes del *IPC Ambiental*, contribuyó para ser considerado como **uno de los 17 indicadores** del *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018* (PROMARNAT) y, **por ello, se constituye en un compromiso de todo el Sector Ambiental**.

Los presentes **Lineamientos** tienen por objeto, proporcionar una referencia conceptual y homologar los criterios y consideraciones básicas para recabar, clasificar y registrar la información de cada uno de los componentes del *IPC Ambiental*.

II. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR AMBIENTAL (*IPC AMBIENTAL*)

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contar con el referente que sustente el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana instituidos en el *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y hacer visible el trabajo que se hace para y con la ciudadanía, su magnitud, quiénes lo hacen, cuántas personas participan y cuánto se invierte
- Clasificar, contabilizar y ponderar las tareas de participación y atención ciudadana en los diferentes instrumentos y mecanismos institucionales.
- Mostrar en forma ordenada el estado que guarda la participación y atención ciudadana en el sector ambiental y su variación en el tiempo.
- Promover el compromiso de las y los servidores públicos para que la ciudadanía participe bajo principios de respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la igualdad.
- Generar la herramienta para impulsar la participación informada, activa y efectiva de la sociedad en la política ambiental, bajo principios de inclusión, igualdad y equidad.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

2. COMPONENTES DEL *IPC AMBIENTAL*

El *IPC Ambiental* se integra de 2 categorías, 10 subíndices y 23 indicadores alineados a los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia ambiental. Cada componente tiene un peso específico en el Índice. La suma de las ponderaciones por categoría, subíndice e indicadores siempre suman 100.

ESTRUCTURA DEL *IPC AMBIENTAL*

CATEGORÍAS / SUBÍNDICES / INDICADORES		PONDERACIONES	
I.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60%	
1.	ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20%	100%
	1) Número de sesiones o reuniones de trabajo		35%
	2) Participantes ciudadanos(as)		65%
2.	REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS TEMÁTICAS	15%	100%
	3) Número de eventos		30%
	4) Participantes ciudadanos(as)		70%
3.	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CIUDADANOS(AS) EN TEMAS AMBIENTALES	15%	100%
	5) Número de eventos		30%
	6) Participantes ciudadanos(as)		70%
4.	ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA	15%	100%
	7) Número de eventos		35%
	8) Participantes ciudadanos(as)		65%
5.	CONTRALORÍA SOCIAL	15%	100%
	9) Número de comités de contraloría social (CCS)		30%
	10) Participantes ciudadanos(as)		70%

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

CATEGORÍAS / SUBÍNDICES / INDICADORES		PONDERACIONES	
6.	RENDICIÓN DE CUENTAS	10%	100%
	11) Número de prácticas de rendición de cuentas		30%
	12) Participantes ciudadanos(as)		70%
7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD	10%	100%
	13) Número de hombres participantes		50%
	14) Número de mujeres participantes		50%
			100%
II.	ATENCIÓN CIUDADANA	40%	
8.	ACCESO A LA INFORMACIÓN	35%	100%
	15) Solicitudes recibidas y atendidas (INFOMEX)		50%
	16) Visitas electrónicas (SNIARN y Educación Ambiental)		15%
	17) Descargas de las bibliotecas digitales		15%
	18) Informes de resultados de los programas del Sector publicados		20%
9.	ATENCIÓN CIUDADANA	35%	100%
	19) Peticiones ciudadanas recibidas y atendidas		40%
	20) Número de personas atendidas personalmente		30%
	21) Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto socio ambiental		30%
10.	DENUNCIA CIUDADANA (PROFEPA)	30%	100%
	22) Denuncias recibidas y concluidas		70%
	23) Quejas recibidas y tramitadas		30%
		100%	100%

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

Cada subíndice tiene características propias y se construye con diferentes tipos de datos, como se describe a continuación:

**INFORMACIÓN BÁSICA
(DATOS FIJOS)**

Se refiere al **nombre que identifica lo que se reporta** en cada subíndice de la categoría de Participación Ciudadana.

Específicamente, en los subíndices de *Órganos de consulta y grupos de participación* y el de *Contraloría social*, se piden datos que permitan comprender el contexto de la actividad reportada y completar el análisis de la información.

INDICADORES

Son los **datos que impactan directamente** en la composición y mediciones del *IPC Ambiental*. El objetivo es generar un parámetro que permita ampliar o diversificar la participación ciudadana en los diferentes mecanismos instituidos en el *Sector Ambiental*.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Esta información permite **extender el análisis** de los resultados **e ir generando el hábito** de registrar y contabilizar la participación por sectores sociales prioritarios de atención, como la población indígena y la juventud.

3. CÁLCULO DEL *IPC AMBIENTAL*

Como se mencionó, cada componente del Índice tiene un peso específico o ponderación. El Índice se obtiene comparando los datos -semestrales o anuales- contra el año base (2013), las variaciones se multiplican por las ponderaciones de cada componente y los resultados se suman para obtener el *IPC Ambiental* del periodo correspondiente.

4. META DEL PROMARNAT 2013-2018



El décimo sexto indicador del Programa Sectorial se refiere al *IPC Ambiental*. A partir de 2013 (línea base) con un valor de 1.0, se proyectó **para 2018 alcanzar la meta de 1.28**, como se muestra a continuación:

Año	IPC Ambiental	Año	IPC Ambiental
2013	1.000	2016	1.2194
2014	1.0736	2017	1.2776
2015	1.1496	2018	1.2830

Lograr y/o superar la meta **es un trabajo colaborativo de todas y cada una de las unidades administrativas de la SEMARNAT y de los organismos sectorizados**, principalmente en dos vertientes:

1. **El compromiso de realizar acciones** para y con la ciudadanía en ejercicio de sus derechos.
2. **Reportar información completa y veraz**, lo que a su vez requiere **la voluntad de registrar** actividades y participantes desglosados en hombres y mujeres, cuando menos.

5. CONSIDERACIONES Y CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN

5.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS

- 5.1.1 El *Sector Ambiental* está conformado por 67 unidades responsables (UR): 60 UR de la SEMARNAT (oficinas centrales y delegaciones federales) y 7 organismos sectorizados: CONABIO, CONAGUA, CONANP, CONAFOR, IMTA, INECC y PROFEPA. Del total de UR, en promedio se obtiene información de 55 de ellas (82%), ya que algunas no identifican sus actividades con los componentes del Índice. **(Anexo 1)**
- 5.1.2 Para el registro de datos en línea se cuenta con el *Sistema Informático del Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental* (SIIPC), en la dirección electrónica: <http://app2.semarnat.gob.mx/ucpast/>
- 5.1.3 Cada UR designa a su Enlace responsable de recopilar y registrar la información en el SIIPC, a quien se le asignará una contraseña para acceder al Sistema.

5.2 PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLAZOS DE REGISTRO

- 5.2.1 Las mediciones del Índice se harán **semestrales**. El primer semestre servirá para evaluar oportunamente, el avance en la consecución de la meta anual comprometida en el PROMARNAT, del año que corresponda.
- 5.2.2 El SIIPC permite registrar la información por mes y semestre del año correspondiente. Para avanzar en el ingreso de datos por parte de las y los Enlaces, el Sistema permanecerá abierto durante el semestre respectivo y se cerrará al término de ese periodo en las fechas indicadas a continuación:

SEMESTRE	FECHA DE CIERRE DEL SIIPC
PRIMERO	31 DE JULIO
SEGUNDO	31 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

5.2.3 Concluido el plazo de registro del semestre respectivo, **no se podrán hacer correcciones a los datos** registrados para evitar alteraciones a los resultados reportados.

5.3 PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN

5.3.1 **Congruencia.** La información a registrar **debe corresponder** a las características de cada subíndice e indicador, conforme a lo descrito en los presentes *Lineamientos*.

5.3.2 **Veracidad.** Los datos que se registren **deben contar con soporte documental**. Ejemplo: listas de asistencia, registros de visitantes atendidos(as), reportes estadísticos, minutas o actas de reuniones, descargas electrónicas, comprobantes de gastos, etc.

5.3.3 **Oportunidad.** La información debe registrarse en el mes, semestre y año en que se realizaron las actividades o eventos, y **dentro de los plazos** establecidos para su registro.

5.3.4 **Totalidad.** Que se ingresen al Sistema **todas las actividades** realizadas por las UR, según las categorías, subíndices e indicadores, incluida la cantidad de participantes hombres y mujeres.

5.3.5 **Responsabilidad.** Se refiere al **compromiso de las diferentes UR** para realizar actividades, reportarlas y registrarlas de forma correcta, precisa, oportuna y completa.

5.4 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y EL REGISTRO DE DATOS EN EL SIIPC

5.4.1 **¿Qué se reporta?** Actividades o eventos **dirigidos a la ciudadanía**, en los que participa de manera organizada o individual, de modo presencial o por medios electrónicos, **promovidos y organizados** por el *Sector Ambiental* y, de ser el caso, **coorganizados** con otras instituciones gubernamentales, académicas, empresariales o sociales.

Se excluyen actividades o eventos **a cargo de otras dependencias** a los que asisten las y los servidores públicos como expositores, invitados o integrantes de cuerpos colegiados, aun cuando haya presencia ciudadana.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

5.4.2 **Los eventos se reportan de forma independiente:** cada reunión de consejo, cada evento formativo o informativo, etc. Aunque se trate de un mismo tema, **los eventos no deberán agruparse**, pues se trata de contar con información detallada para profundizar el análisis de la misma.

5.4.3 **Evitar la duplicidad.** Las actividades o eventos que abarquen ambos semestres del año, se reportarán en el semestre y mes en que se hayan concluido (Ej. contraloría social o prácticas de rendición de cuentas).

En el caso de solicitudes de información, peticiones ciudadanas, visitas y descarga electrónicas, y las quejas y denuncias que reporte la PROFEPA, los datos semestrales corresponderán a los periodos **enero-junio** y **julio-diciembre**, **no enero-junio** y **enero-diciembre** porque se duplican los datos del primer semestre.

5.4.4 **El IPC Ambiental incorpora el enfoque de género en sus componentes**, como **acción afirmativa** para promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, en el ejercicio de sus derechos a la información, la participación y la justicia ambiental.

La inscripción de la perspectiva de género en los instrumentos de la política ambiental es una práctica en este Sector que ya supera una década, por lo cual, **la desagregación de participantes al menos en hombres y mujeres**, no debiera ser todavía un problema.

El **SIIPC restringe el registro de actividades que no cuenten con la desagregación de participantes por sexo**. En ese sentido, las UR deberán adoptar las medidas pertinentes para hacer visible su propio trabajo realizado, que su aportación al Índice se apegue más a la realidad, contribuyendo a que el Sector obtenga mejores resultados.

5.4.5 **A futuro**, se incorporará la atención diferenciada a los pueblos indígenas y el enfoque de juventud. En esta etapa del Índice, el número de participantes indígenas y de jóvenes (personas entre 18 y 29 años) **son datos independientes que cuando no se conozcan deberán reportarse como "0"**.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

5.4.6 Para el registro de asistencia y la desagregación de participantes, promover el uso de un formato único como el que se muestra a continuación:

Lista de asistencia

  (Nombre de la Unidad Administrativa u Organismo Desconcentrado o Descentralizado responsable de la organización del evento) (Nombre del evento) <i>(Otro logotipo)</i>												
Fecha (Ciudad, estado, día, mes y año)												
Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables. La finalidad de este registro es contar con datos estadísticos y para enviar invitaciones a eventos o actividades que organice la SEMARNAT y/o sus organismos sectorizados.												
No.	Nombre(s) y apellido(s)	Marque con una X			Nombre del Pueblo Indígena	Organización, Institución o Dependencia	Cargo	Marque con una X		Entidad Federativa	Teléfono con clave LADA / Correo electrónico	FIRMA
		Hombre	Mujer	Menor de 29 años				Sector público	Sociedad civil			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

5.4.7 **Presupuesto ejercido.** Cuando las actividades reportadas involucren a más de dos UR, la actividad deberá ser reportada por la UR que convoque, organice o ejerza el presupuesto, según la documentación comprobatoria de los gastos.

Si todas las UR ejercieron recursos, deberán proporcionar el dato la UR líder del evento para que lo reporte. La UR líder es la que coordina las actividades y resguarda la mayor parte de la documentación que sustenta la actividad.

5.4.8 **Respecto al SIIPC:**

- 5.4.8.1 Cuando **no se cuente** con los datos complementarios, **se deberá anotar "0"**.
- 5.4.8.2 El Sistema no permite el registro de cantidades con puntos, comas, espacios, decimales o signo de pesos.
- 5.4.8.3 En los textos no permite utilizar el punto y aparte para separar párrafos (espacio para observaciones).



6. CATEGORÍA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se ha definido como un proceso que involucra por un lado al gobierno y, por otro, a las personas de manera individual u organizada, quienes interactúan para tomar decisiones o buscar soluciones conjuntas a problemas específicos de interés público.

La participación ciudadana:

- Fortalece la democracia de los países, porque promueve la toma de decisiones con participación colectiva, los derechos a la libertad de expresión, de asociación y justicia, entre otros factores.
- Favorece la transparencia, la vigilancia de la gestión pública y la rendición de cuentas.
- Eleva la calidad de las políticas públicas porque se toman en cuenta las necesidades del público.
- Contribuye a prevenir conflictos futuros porque las personas toman parte en las decisiones y se toman en cuenta sus necesidades.
- Genera situaciones de confianza, colaboración y corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno.

Esta categoría cuenta con 7 subíndices y 14 indicadores. Cada subíndice tiene características propias y se construye con diferentes tipos de datos:

- a) **Información básica o datos fijos** con los que se identifica lo que se reporta, destacando la composición de los subíndices de *Órganos de consulta y grupos de participación* y el de *Contraloría social*.
- b) **Indicadores** que son los datos que impactan directamente en la composición del *IPC Ambiental*.
- c) **Datos complementarios** que permiten profundizar en el análisis de los resultados e ir generando el hábito de registrar la participación por sectores prioritarios de atención como la población indígena y la juventud.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA (DATOS FIJOS)	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>1. ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>Son espacios promovidos por la SEMARNAT y sus organismos sectorizados, en los que participa la sociedad civil organizada y que se constituyen por mandato (ley, acuerdo, norma). Son de carácter consultivo, asesor, técnico y de vigilancia. Emiten recomendaciones en torno a planes, programas, proyectos, leyes, normas y demás instrumentos de política ambiental.</p> <p>En este subíndice se agrupan los consejos o comités consultivos, técnicos, de cuenca, asesores, comités de vigilancia, subconsejos y subcomités, y grupos de trabajo para elaboración o revisión de normas mexicanas y normas oficiales mexicanas. Éstos pueden ser nacionales, regionales, estatales y locales.</p> <p>No incluye los órganos colegiados de otras dependencias en los que representantes del <i>Sector Ambiental</i>, participan como integrantes o invitados(as).</p>	<p>1) Nombre completo del órgano de consulta o grupo de participación ciudadana.</p> <p>El SIIPC cuenta con un catálogo de órganos de consulta y grupos de participación, para que el usuario seleccione el que corresponda y, en su caso, complemente el nombre.</p> <p>2) Hombres: Integrantes del órgano de consulta o grupo de participación que se reporta, incluye jóvenes y participantes indígenas, así como representantes de gobierno y de la sociedad civil.</p> <p>3) Mujeres: <i>Ídem</i> anterior.</p> <p>4) Total de integrantes: Suma de hombres y mujeres (puntos 2 y 3 anteriores). Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres.</p> <p>5) Gobierno: Integrantes del órgano de consulta o grupo de participación que representan a dependencias y entidades de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, y de ser el caso al Poder Legislativo.</p> <p>6) Sociedad civil: Integrantes del órgano de consulta o grupo de</p>	<p>1) Número de sesiones o reuniones de trabajo. Se refiere a las sesiones o reuniones de trabajo de los órganos de consulta o grupos de participación, realizadas de manera presencial o virtual (videoconferencia).</p> <p>Cada reunión o sesión se registra de manera individual. El SIIPC determina el número de sesiones o reuniones con base en los registros.</p> <p>2) Participantes ciudadanos(as). Es la suma de hombres y mujeres, representantes de la sociedad civil e integrantes del órgano de consulta o grupo de participación.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii).</p> <p>i Hombres: Representantes de la sociedad civil e integrantes del órgano de consulta o grupo de participación, que asisten a la sesión que se está reportando.</p> <p>El dato se obtiene de las listas de asistencia de la reunión o sesión respectiva.</p> <p>ii Mujeres: <i>Ídem</i> anterior.</p>	<p>1) Recomendaciones: Son las propuestas, opiniones o acuerdos del órgano de consulta o grupo de participación, que ameritan el seguimiento a su cumplimiento o implementación.</p> <p>Estos datos se obtienen de minutas, actas de acuerdos o formatos de recomendaciones en los que se registran para constancia.</p> <p>2) Presupuesto ejercido: Corresponde a los gastos derivados de las sesiones o reuniones de trabajo del órgano de consulta.</p> <p>Ejemplo: hospedaje, alimentos y transporte de representantes de la sociedad civil, así como renta de salón, equipo, cafetería y demás gastos relacionados con la sesión o reunión de trabajo.</p> <p>Este dato se debe obtener de la documentación comprobatoria de los gastos realizados.</p> <p>3) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA (DATOS FIJOS)	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
	<p>participación que representan a los diferentes sectores de la sociedad. Ejemplo: Académico, empresarial, organizaciones de la sociedad civil, sector social, pueblos indígenas, etc.</p> <p>7) Total de integrantes: Suma de integrantes del órgano de consulta o grupo de participación (puntos 5 y 6 anteriores). Este dato lo proporciona automáticamente el SIIPC después de registrar la cantidad de representantes de gobierno y sociedad.</p> <p>8) Jóvenes: Personas con edad entre los 18 y los 29 años que participan en el órgano de consulta o grupo de participación. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>9) Población indígena: Representantes de pueblos originarios que son integrantes del el órgano de consulta o grupo de participación. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p>	 	  

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

IMAGEN SIIPC 1. ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Datos fijos

Nombre completo del órgano de consulta o grupo de participación ciudadana:

- seleccione -

Hombres Mujeres Total de integrantes Jóvenes Población indígena

Gobierno Sociedad civil Total de integrantes

Mes - seleccione -

Indicadores

Número de sesiones o reuniones de trabajo

Hombres

Mujeres

Participantes ciudadanos(as)

Datos complementarios

Recomendaciones

Presupuesto ejercido

Observaciones

Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>2. REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS TEMÁTICAS</p> <p>Son eventos promovidos por la SEMARNAT y sus organismos sectorizados, en los que se pone a disposición de la ciudadanía, información y, en su caso, se solicita su opinión en torno a planes, programas, proyectos, leyes y demás instrumentos de política ambiental, en el plano nacional o internacional.</p> <p>Pueden ser eventos abiertos cuando se invita por convocatoria pública o por invitación directa, cuando se requiere la opinión de expertos(as) en los temas sujetos a consulta. Las consultas pueden ser electrónicas (internet) o presenciales.</p> <p>Incluye las consultas públicas en el Diario Oficial en el caso de las normas y las consultas registradas en la Gaceta Ecológica en el caso de las manifestaciones de impacto ambiental.</p> <p>No incluye las <u>reuniones de grupos de trabajo</u> para la formulación de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, porque éstas se reportan en el primer subíndice.</p>	<p>1) Nombre completo de la reunión pública de información o consulta pública temática.</p> <p>2) Presencial o electrónica (internet). Se refiere a la forma en que se realizó la consulta pública.</p> <div data-bbox="682 834 1045 927" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>CONSULTA PÚBLICA PROGRAMA ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE</p> </div> <div data-bbox="787 987 940 1192" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="737 1260 995 1446" style="text-align: center;">  </div>	<p>1) Número de eventos. Se refiere a las reuniones y consultas públicas realizadas, de manera presencial o electrónica.</p> <p><i>Cada reunión y consulta se registra de manera individual, independientemente de que sea sobre el mismo tema. El SIIPC determina el número de eventos con base en los registros.</i></p> <p>2) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres, representantes de la sociedad civil que participan en el evento reportado.</p> <p><i>Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii).</i></p> <p>i Hombres: Representantes de la sociedad civil que participan en el evento. <i>El dato se obtiene de las listas de asistencia del evento respectivo.</i></p> <p>ii Mujeres: <i>Ídem anterior.</i></p>	<p>1) Jóvenes. Personas con edad entre los 18 y los 29 años que participan en el evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>2) Población indígena que asiste al evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>3) Presupuesto ejercido: Corresponde a los gastos realizados en cada reunión o consulta.</p> <p><i>Ejemplo: Publicación de convocatoria, hospedaje, alimentos y transporte de representantes de la sociedad civil, así como renta de salón, equipo, cafetería y demás gastos relacionados con cada evento.</i></p> <p><i>Este dato se debe obtener de la documentación comprobatoria de los gastos realizados.</i></p> <p>4) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

IMAGEN SIIPC 2. REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS TEMÁTICAS

REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS TEMÁTICAS

Información básica

Nombre de la reunión pública de información o consulta pública temática Caracteres disponibles: 600

Presencial o electrónica

Mes

Indicadores

Número de eventos	<input type="text"/>
Hombres	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>
Participantes ciudadanos(as)	<input type="text"/>

Datos complementarios

Jóvenes	<input type="text"/>
Población indígena	<input type="text"/>
Presupuesto ejercido	<input type="text"/>

Observaciones Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CIUDADANOS(AS) EN TEMAS AMBIENTALES</p> <p>Se refiere a los talleres, cursos, diplomados, encuentros, foros, conferencias, congresos, seminarios; presenciales o virtuales, que el <i>Sector Ambiental</i> promueve con el objeto de compartir información e impartir conocimiento en temas de medio ambiente y recursos naturales, derechos humanos, género, pueblos y comunidades indígenas, participación social, acceso a la información, educación ambiental, desarrollo sustentable y todos aquéllos temas que fortalezcan y desarrollen habilidades y capacidades de la ciudadanía para su involucramiento en las diferentes acciones de la gestión ambiental.</p> <p>Estos eventos implican el registro de asistencia y, en ocasiones, el otorgamiento de constancias de participación.</p> <p>No incluye cursos, talleres o eventos similares impartidos a las y los servidores públicos del sector ambiental o de otras instancias de gobierno.</p>	<p>1) Nombre completo de la actividad formativa de ciudadanos(as) en temas ambientales.</p> <p>2) Presencial o virtual (en línea o videoconferencia). Se refiere a la forma en que se realizó la actividad.</p>   	<p>1) Número de eventos. Se refiere a los talleres, cursos y demás eventos formativos que el <i>Sector Ambiental</i> promueve para la ciudadanía.</p> <p>Cada evento se registra de manera individual. El SIIPC determina el número con base en los registros.</p> <p>2) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres, representantes de la sociedad civil, que participan en el evento reportado.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii).</p> <p>i Hombres: Representantes de la sociedad civil que participan en el evento. El dato se obtiene de las listas de asistencia del evento respectivo.</p> <p>ii Mujeres: <i>Ídem</i> anterior.</p>	<p>1) Jóvenes. Personas con edad entre los 18 y los 29 años que participan en el evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>2) Población indígena que asiste al evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>3) Presupuesto ejercido: Corresponde a los gastos realizados en cada actividad reportada.</p> <p>Ejemplo: Contratación de servicios profesionales (asesores, facilitadores, instructores, etc.). Hospedaje, alimentos y transporte de representantes de la sociedad civil, así como renta de salón, equipo, cafetería y demás gastos relacionados con cada evento.</p> <p>Este dato se debe obtener de la documentación comprobatoria de los gastos realizados.</p> <p>4) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

IMAGEN SIIPC 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CIUDADANOS(AS) EN TEMAS AMBIENTALES

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CIUDADANOS(AS) EN TEMAS AMBIENTALES

Información básica

Nombre de la actividad formativa de ciudadanos(as) en temas ambientales Caracteres disponibles: 600

Presencial o virtual

Mes

Indicadores

Número de eventos	<input type="text" value="1"/>
Hombres	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>
Participantes ciudadanos(as)	<input type="text"/>

Datos complementarios

Jóvenes	<input type="text"/>
Población indígena	<input type="text"/>
Presupuesto ejercido	<input type="text"/>

Observaciones Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>4. ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA</p> <p>Se refiere a eventos abiertos al público en general, tales como ferias, exposiciones, festivales, celebraciones, jornadas de información, campañas de concientización, ruedas de prensa y concursos.</p> <p>Con estas actividades se promueve la cultura ambiental y la sensibilización de las personas en el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. También se reconoce el trabajo destacado de ciudadanos y ciudadanas en torno a estos temas.</p> <p>En algunos eventos se dificulta el registro de asistencia por efectuarse en espacios abiertos o recintos con accesos no controlados, lo que representa un reto para las y los organizadores del evento, en cuanto a generar el hábito de registrar la asistencia.</p>	<p>1) Nombre completo de la actividad informativa, de cultura ambiental o de participación activa de la ciudadanía.</p>   	<p>1) Número de eventos. Se refiere a los eventos organizados por el Sector Ambiental para promover el cuidado y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales entre la ciudadanía [no orientados a servidores(as) públicos(as)].</p> <p>Cada evento se registra de manera individual. El SIIPC determina el número con base en los registros.</p> <p>2) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres, representantes de la sociedad civil, que participan en el evento reportado.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii).</p> <p>i Hombres: Representantes de la sociedad civil que participan en el evento. El dato se obtiene de las listas de asistencia del evento respectivo.</p> <p>ii Mujeres: Ídem anterior.</p>	<p>1) Jóvenes. Personas con edad entre los 18 y los 29 años que participan en el evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>2) Población indígena que asiste al evento que se reporta. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>3) Presupuesto ejercido: Corresponde a los gastos realizados en cada actividad reportada.</p> <p>Ejemplo: Premios en efectivo en el caso de los concursos. Contratación de servicios profesionales (expositores). Hospedaje, alimentos y transporte de representantes de la sociedad civil, así como renta de salón, equipo, cafetería y demás gastos relacionados con cada evento.</p> <p>Este dato se debe obtener de la documentación comprobatoria de los gastos realizados.</p> <p>4) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

IMAGEN SIIPC 4. ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

Información básica

Nombre de la actividad informativa, de cultura ambiental o de participación activa de la ciudadanía Caracteres disponibles: 600

Mes

Indicadores		Datos complementarios	
Número de eventos	<input type="text" value="1"/>	Jóvenes	<input type="text"/>
Hombres	<input type="text"/>	Población indígena	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>	Presupuesto ejercido	<input type="text"/>
Participantes ciudadanos(as)	<input type="text"/>		

Observaciones Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>5. CONTRALORÍA SOCIAL</p> <p>La contraloría social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes". (Fuente: Página oficial de la Secretaría de la Función Pública).</p> <p>La contraloría social es uno de los mecanismos implicados en el proceso de la "rendición de cuentas" y una forma de participación ciudadana entendida como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.</p> <p>Por medio de los comités de contraloría social o cualquier denominación de estas figuras organizativas, las y los beneficiarios de los programas federales pueden dar seguimiento y vigilar la ejecución de esos programas,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre completo del programa de desarrollo social (apoyos federales). 2) Presupuesto autorizado: Se refiere al monto de los recursos autorizados en el <i>Presupuesto de Egresos de la Federación</i>, para el apoyo de proyectos o acciones de desarrollo social, cuyo ejercicio responda a reglas de operación o lineamientos. 3) Presupuesto ejercido: Monto realmente otorgado a las y los beneficiarios para obras, proyectos y demás acciones previstas en las reglas de operación o lineamientos de los programas. 4) Hombres beneficiados directamente con los recursos del programa. 5) Mujeres: Ídem anterior. 6) Total de integrantes: Suma de hombres y mujeres beneficiados directamente con los recursos del programa. Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres. 7) Jóvenes: Beneficiarios(as) directos de los programas, con rango de edad entre los 18 y los 29. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de beneficiarios(as). 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Número de comités de contraloría social. Son los grupos que se constituyen con beneficiarios(as) (vocalías o comités) para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y aplicación de los recursos asignados a cada uno de los programas de desarrollo social. 2) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres, beneficiados directamente con los programas, que participan en las actividades de contraloría social. Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii). <ol style="list-style-type: none"> i Hombres: Beneficiarios directos de los programas que participan en los grupos de contraloría social. El dato se obtiene de los documentos de constitución de estos grupos. ii Mujeres: Ídem anterior. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presupuesto vigilado por contraloría social. Es el monto de los recursos ejercidos que se someten al control y vigilancia de la población beneficiada, mediante mecanismos de contraloría social. Este dato se obtiene de la documentación comprobatoria de gastos e informes de contraloría social y no puede ser superior al presupuesto ejercido. 2) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>el cumplimiento de metas, la correcta aplicación de los recursos y, de ser el caso, investigar y presentar las quejas y denuncias relacionadas con los programas sociales.</p>	<p>8) Población indígena: Representantes de pueblos originarios beneficiarios(as) directos de los programas. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de beneficiarios(as).</p>		 <p>¡Participa en el comité de Contraloría Social!</p>

IMAGEN SIIPC 5. CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL 

Información básica

Nombre del programa de desarrollo social (apoyos federales)	<input type="text"/>	Presupuesto autorizado	<input type="text"/>	Presupuesto ejercido	<input type="text"/>
	Caracteres disponibles: 600				
Hombres	<input type="text"/>	Mujeres	<input type="text"/>	Total de beneficiarios(as) directos <input type="text"/>	
Jóvenes	<input type="text"/>	Población indígena	<input type="text"/>		

Mes

Indicadores	Datos complementarios
Número de comités de contraloría social <input type="text"/>	Presupuesto vigilado por contraloría social <input type="text"/>
Hombres <input type="text"/>	
Mujeres <input type="text"/>	
Participantes en contraloría social <input type="text"/>	

Observaciones

Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>6. RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>La participación de la sociedad en los asuntos públicos requiere de una ciudadanía debidamente informada acerca de las acciones gubernamentales, para lograr una rendición de cuentas amplia e integral, con procesos efectivos de retroalimentación y mejora sobre las acciones de gobierno, y un servicio público atento de las necesidades, propuestas y demandas sociales.</p> <p>El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 menciona “... la consolidación de un gobierno democrático que no sólo escuche y entienda las demandas de los mexicanos, sino que sea efectivo al momento de atenderlas, que rinda cuentas ante una sociedad informada y que tome en consideración las opiniones de todos los mexicanos”.</p> <p>Este subíndice se refiere a las prácticas de interlocución con la ciudadanía (ejercicio de rendición de cuentas), que se promueven mediante un proceso de diálogo en el cual la sociedad civil formula preguntas y comentarios y las y los funcionarios responden con argumentos claros y concisos.</p>	<p>1) Nombre del programa. Se refiere al programa e información que servirá de base para realizar el ejercicio de rendición de cuentas.</p>  	<p>1) Número de prácticas de rendición de cuentas. Es la suma de los ejercicios de rendición de cuentas realizados en el periodo que corresponda. El SIIPC determina el número con base en los registros.</p> <p>2) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres, que participan en las prácticas de rendición de cuentas.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC después de registrar la cantidad de hombres y mujeres (i, ii).</p> <p>i Hombres que participan en las prácticas de rendición de cuentas. El dato se obtiene del registro de asistencia de las reuniones de trabajo.</p> <p>ii Mujeres: Ídem anterior.</p>	<p>1) Jóvenes. Personas con edad entre los 18 y los 29 años que participan en las prácticas de rendición de cuentas. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>2) Población indígena que participan en las prácticas de rendición de cuentas. Este número no requiere desagregación por sexo, es independiente y no debe ser mayor al total de participantes.</p> <p>3) Número de preguntas/propuestas ciudadanas respondidas por las y los servidores públicos. Este dato se obtiene del concentrado de preguntas/propuestas o del informe de resultados del ejercicio de rendición de cuentas realizado.</p> <p>4) Observaciones: Espacio para anotar información que aclare situaciones o características de los datos registrados.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

IMAGEN SIIPC 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS 

Información básica

Nombre del programa Caracteres disponibles: 300

Mes **- seleccione -** ▼

Indicadores

Número de prácticas de rendición de cuentas	<input type="text"/>
Hombres	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>
Participantes ciudadanos(as)	<input type="text"/>

Datos complementarios

Jóvenes	<input type="text"/>
Población indígena	<input type="text"/>
Número de preguntas/propuestas ciudadanas respondidas por las y los servidores públicos	<input type="text"/>

Observaciones Caracteres disponibles: 600

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

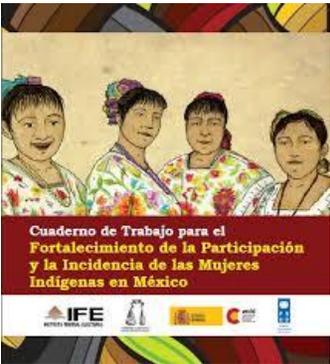
SUBÍNDICE	INFORMACIÓN BÁSICA	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD</p> <p>Transversalizar la perspectiva de género es una estrategia tendiente a acopiar las demandas de mujeres y hombres por igual, garantizarles espacios de interlocución y toma de decisiones en política pública y que obtengan beneficios similares para erradicar la desigualdad.</p> <p>Actualmente, las políticas de igualdad han afianzado su lugar en la agenda gubernamental, entre ellas están las acciones afirmativas, el análisis con perspectiva de género y la transversalidad de este enfoque en las políticas públicas.</p> <p>A pesar de los avances, prevalece la insuficiencia de datos estadísticos que muestre las asimetrías de género en el acceso y uso de los recursos naturales, o los impactos diferenciados por sexo de los problemas ambientales más apremiantes, o el avance de las mujeres en la gestión ambiental y su participación en los procesos de toma de decisiones, por lo que el <i>IPC Ambiental</i>, mediante este subíndice, pretende contribuir a llenar parte de dicho vacío.</p>	<p>No aplica.</p> 	<p>1) Participantes ciudadanos(as): Es la suma de hombres y mujeres.</p> <p>i Hombres: Cantidad total reportada.</p> <p>ii Mujeres: <i>Ídem</i> anterior.</p> <p>Estos datos los proporciona el SIIPC al sumar los datos reportados en los 6 subíndices anteriores.</p>	<p>No aplica.</p> 

IMAGEN SIIPC 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD

PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD 

Primer semestre 2013

Indicadores		Datos complementarios	
Hombres	<input type="text"/>	Mujeres	<input type="text"/>
		Participantes ciudadanos(as)	<input type="text"/>

Observaciones

Caracteres disponibles:

7. CATEGORÍA: ATENCIÓN CIUDADANA

En los últimos años se han logrado avances en la efectividad de respuesta a las demandas ciudadanas, estableciendo un modelo de gobierno centrado en la ciudadanía, que reconoce la necesidad de contar con un servicio público profesional, honesto y ocupado en mejorar la calidad de la gestión pública.

La atención ciudadana abarca aspectos de diversa índole:

- 7.1.1. Garantizar a la ciudadanía el **ejercicio de los derechos a la información y de petición**, obliga al gobierno a establecer los mecanismos para responder con oportunidad las solicitudes de información, las peticiones ciudadanas y la atención personalizada por asuntos o demandas específicas.
- 7.1.2. Construir una nueva relación gobierno-sociedad, es formar ciudadanía corresponsable del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, proporcionando a las personas **información comprensible y de calidad** para propiciar su participación activa y efectiva en los procesos de consulta y de toma de decisiones.
- 7.1.3. Poner a disposición de la sociedad **información ambiental y sobre la gestión gubernamental**, favorece la transparencia y la rendición de cuentas, propiciando el involucramiento ciudadano en los asuntos públicos.
- 7.1.4. Fortalecer la confianza ciudadana por medio de la **atención eficaz de quejas y denuncias** que se presenten por desequilibrios ecológicos y daños al ambiente o a los recursos naturales.
- 7.1.5. Los **trámites y servicios** siguen siendo el primer contacto entre el gobierno y la sociedad y un momento decisivo en la percepción de las personas en torno a la calidad de los servicios públicos en general y, en particular, la confianza en la dependencia y en el personal que las atienden.

Esta categoría cuenta con 3 subíndices y 9 indicadores, cada cual con sus propias características.

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>1. ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>Este subíndice se integra de cuatro indicadores relacionados con el ejercicio del derecho a la información, pero también con la importancia de dotar a la ciudadanía de información como elemento básico para su participación efectiva en política pública y la atención de la problemática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> El acceso a la información es un derecho garantizado en el artículo 6 constitucional y regulado por la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i> y por la <i>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</i> en lo que corresponde a la información ambiental. Alcanzar la sustentabilidad es nuestro mayor desafío como habitantes de este Planeta. Ante problemas como el cambio climático, la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad, bosques y selvas, la contaminación y el acelerado crecimiento urbano, tenemos que 	<p>1) Solicitudes recibidas y atendidas (Infomex).</p> <p>Se refiere a las solicitudes de información que se atienden por medio de la Unidad de Enlace de la SEMARNAT y de los organismos sectorizados, que se reciben por medio del <i>Sistema INFOMEX Gobierno Federal</i> a cargo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI).</p> <p>Para evitar la duplicidad, este indicador sólo lo reportan las Unidades de Enlace.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC al sumar los datos complementarios correspondientes a hombres, mujeres y organizaciones.</p>	<p>1) Hombres solicitantes de información.</p> <p>2) Mujeres solicitantes de información.</p> <p>3) Organizaciones a nombre de las cuales se solicita información.</p> 
	<p>2) Visitas electrónicas (SNIARN, Educación Ambiental y redes sociales)</p> <p>El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) es un conjunto de bases de datos estadísticos, cartográficos y documentales que recopilan, organizan y difunden la información acerca del ambiente y los recursos naturales de nuestro país.</p> <p>En materia de educación ambiental, en este indicador se registran las visitas a los sitios de las páginas web, los espacios radiofónicos o redes sociales, siempre que haya un registro de visitas, mensajes o de audiencia que soporten los datos reportados. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SEMARNAT: <i>Fans del Planeta, Rompe con el Cambio Climático, Ciudadanía Ambiental</i> y, de ser el caso, redes sociales. CONABIO: <i>Para maestros, Biodiversidad Mexicana, NaturaLista</i>. <i>Facebook, Twitter</i>. 	<p>No aplica</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>estar preparados con información y conocimientos que podamos adquirir y compartir usando las tecnologías de información y comunicación, e impulsar la educación para la sustentabilidad en poblaciones de todas las edades y sectores sociales.</p>	<p>3) Descargas de las bibliotecas digitales</p> <p>El indicador se refiere al número de descargas de archivos electrónicos de las publicaciones disponibles en archivo electrónico en las bibliotecas. Ejemplo: Biblioteca Digital de la SEMARNAT, la Biblioteca Forestal de la CONAFOR, la Biblioteca Virtual del Centro de Estudios Económicos de Administración del Agua de la CONAGUA, el Centro de Documentación de la CONABIO, Biblioteca Digital del IMTA o el Centro Documental del INECC.</p>	<p>No aplica</p>
<ul style="list-style-type: none"> Otro aspecto, es la rendición de cuentas a la sociedad que se promueve mediante la publicación de los resultados de los programas del <i>Sector Ambiental</i>. 	<p>4) Informes de resultados de los programas del Sector publicados</p> <p>Este indicador se refiere al número de informes de resultados de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a cargo de la SEMARNAT y de sus organismos sectorizados, así como los reportes de indicadores de los programas presupuestarios o, cualquier otro tipo de informe que promueva la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.</p>	<p>No aplica</p>



IMAGEN SIIPC 8. ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN 

Mes

Datos complementarios e indicador

Hombres Mujeres Organizaciones Solicitudes de información recibidas y atendidas (INFOMEX)

Indicadores

Visitas electrónicas (SNIARN, educación ambiental y redes sociales) Descargas de las Bibliotecas Digitales Informes de resultados de los programas del Sector publicados

Observaciones

Caracteres disponibles:

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
<p>2. ATENCIÓN CIUDADANA</p> <p>Este subíndice se integra de tres indicadores independientes entre sí, pero relacionados todos con los mecanismos de atención a las demandas ciudadanas.</p> <p>a) El derecho de petición está garantizado en el artículo 8º constitucional, siempre que la petición se formule por escrito.</p> <p>b) Otra forma es la atención directa a usuarios(as) de trámites y servicios o personas que acuden a solicitar información que se atienden en los <i>Espacios de Contacto Ciudadano</i>, por ejemplo.</p> <p>c) La sociedad civil se organiza para demandar servicios públicos o la atención de daños ambientales que pudieran modificar su entorno y calidad de vida. Son grupos de personas que acuden a las oficinas públicas a gestionar soluciones a sus problemas y, que por la complejidad de las demandas y soluciones, pueden derivar un conflicto entre ciudadanía y gobierno.</p>	<p>1) Peticiones ciudadanas recibidas y atendidas</p> <p>Son los escritos impresos o electrónicos, mediante los cuales la ciudadanía solicita información u orientación, hace peticiones de diversa índole o manifiesta su preocupación por algún tema relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales. Se identifican dos fuentes para recibir las peticiones:</p> <p>a) Las que concentra, turna y da seguimiento a su atención la UCPAST, que provienen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de la Presidencia de la República, • La Oficina del Secretario del Ramo, y • Las que llega directamente a la UCPAST, incluidas las peticiones electrónicas que se reciben en el sitio de <i>Contacto ciudadano</i> que se encuentra en la página Web de la SEMARNAT. En este caso sólo reporta la UCPAST. <p>b) Las que reciben y atienden directamente las diferentes unidades administrativas de la SEMARNAT y sus organismos sectorizados.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC al sumar los datos complementarios correspondientes a hombres, mujeres y organizaciones.</p>	<p>1) Hombres peticionarios.</p> <p>2) Mujeres peticionarias.</p> <p>3) Organizaciones a nombre de las cuales se realiza alguna petición.</p>
	<p>2) Número de personas atendidas personalmente</p> <p>Se refiere a la cantidad de personas atendidas personalmente en las oficinas de las unidades administrativas u organismos sectorizados (<i>Espacios de Contacto Ciudadano</i>).</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC al sumar los datos complementarios correspondientes a hombres y mujeres.</p>	<p>1) Hombres atendidos.</p> <p>2) Mujeres atendidas.</p>

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

SUBÍNDICE	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS
	<p>3) Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto socio ambiental</p> <p>Se refiere a la cantidad de personas atendidas personalmente, de manera individual o en grupo (comitiva), que acuden a las oficinas de las unidades administrativas u organismos sectorizados con alguna demanda o denuncia, que pudiera convertirse o ser un conflicto socio ambiental.</p>	<p>1) Hombres atendidos.</p> <p>2) Mujeres atendidas.</p> <p>3) Asunto o tema: Describir el nombre o descripción que permita identificar el asunto o tema planteado por las personas atendidas.</p>



IMAGEN SIIPC 9. ATENCIÓN CIUDADANA

ATENCIÓN CIUDADANA 

Mes

Datos complementarios e indicador

Hombres Mujeres Organizaciones **Peticiones ciudadanas recibidas y atendidas**

Datos complementarios e indicador

Hombres Mujeres **Número de personas atendidas personalmente**

Datos complementarios e indicador

Hombres Mujeres **Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto social ambiental**

Asunto o tema

Caracteres disponibles:

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

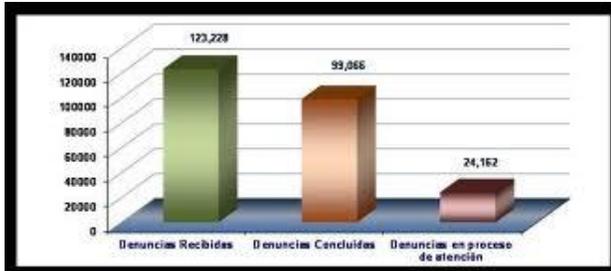
SUBÍNDICE	INDICADORES	DATOS COMPLEMENTARIOS								
<p>3. DENUNCIA CIUDADANA</p> <p>Toda persona u organización social puede denunciar ante la <i>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</i> (PROFEPA), actos que puedan producir un desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, en los términos de lo previsto en la <i>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</i>.</p> <p>La <i>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental</i>, regula la responsabilidad por los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.</p> <p>Este subíndice se integra de dos indicadores.</p>	<p>1) Denuncias recibidas y concluidas</p> <p>Se refiere a las denuncias recibidas por la PROFEPA, cuya atención fue concluida conforme a los procedimientos establecidos para su atención.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC al sumar los datos complementarios correspondientes a hombres, mujeres y organizaciones.</p> <p>2) Quejas recibidas y tramitadas</p> <p>Se refiere a las quejas que recibe y tramita la PROFEPA.</p> <p>Este dato lo proporciona el SIIPC al sumar los datos complementarios correspondientes a hombres, mujeres y organizaciones.</p> <div data-bbox="772 1036 1383 1307" data-label="Figure">  <table border="1"> <caption>Datos del Gráfico de Denuncias</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denuncias Recibidas</td> <td>123,228</td> </tr> <tr> <td>Denuncias Concluidas</td> <td>99,066</td> </tr> <tr> <td>Denuncias en proceso de atención</td> <td>24,162</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Categoría	Valor	Denuncias Recibidas	123,228	Denuncias Concluidas	99,066	Denuncias en proceso de atención	24,162	<p>1) Hombres atendidos.</p> <p>2) Mujeres atendidas.</p> <p>3) Organizaciones atendidas a nombre de las cuales se presenta la denuncia.</p> <hr/> <p>1) Hombres atendidos.</p> <p>2) Mujeres atendidas.</p> <p>3) Organizaciones atendidas a nombre de las cuales se presenta la queja.</p> <div data-bbox="1612 1019 1850 1172" data-label="Image">  </div>
Categoría	Valor									
Denuncias Recibidas	123,228									
Denuncias Concluidas	99,066									
Denuncias en proceso de atención	24,162									

IMAGEN SIIPC 10. DENUNCIA CIUDADANA

DENUNCIA CIUDADANA (PROFEPA) 

Mes

Datos complementarios e indicador

Hombres <input type="text"/>	Mujeres <input type="text"/>	Organizaciones <input type="text"/>	Número de denuncias recibidas y concluidas <input type="text"/>
------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---

Datos complementarios e indicador

Hombres <input type="text"/>	Mujeres <input type="text"/>	Organizaciones <input type="text"/>	Número de quejas recibidas y tramitadas <input type="text"/>
------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	--

Observaciones

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

8. REPORTES

El SIIPC emite el *Reporte de Registros* **semestral**, por categoría, subíndice, indicadores e información complementaria, para que los Enlaces puedan verificar que la información capturada corresponda a la recabada y también cuenten con un listado de las actividades realizadas por la UR en el periodo respectivo, **específicamente de los datos que impactan el IPC Ambiental**.

REPORTE DE REGISTROS

Enlace: VICENTE SILVA LIGA
UR: UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y
TRANSPARENCIA
Teléfono: 55-56280600 Ext. 25845

Cargo: SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL
Periodo: 2013 PRIMER SEMESTRE
Correo electrónico: vicente.silva@semamat.gob.mx

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Órganos de consulta y grupos de participación ciudadana

Nombre completo de órgano de consulta o grupo de participación ciudadana	Año y Mes	Núm. Sesiones	Participantes ciudadanos(as)	Hombres	Mujeres	Recomendaciones	Presupuesto ejercido
--	-----------	---------------	------------------------------	---------	---------	-----------------	----------------------

Reuniones públicas de información y consultas públicas temáticas

Nombre de la reunión pública de información o consulta pública temática	Año y Mes	Núm. eventos	Participantes ciudadanos(as)	Hombres	Mujeres	Jóvenes	Población indígena	Presupuesto ejercido
---	-----------	--------------	------------------------------	---------	---------	---------	--------------------	----------------------

Actividades formativas de ciudadanos(as) en temas ambientales

Nombre de la reunión pública de información o consulta pública temática	Año y Mes	Núm. eventos	Participantes ciudadanos(as)	Hombres	Mujeres	Jóvenes	Población indígena	Presupuesto ejercido
---	-----------	--------------	------------------------------	---------	---------	---------	--------------------	----------------------

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

El Sistema también permite obtener el *Reporte Concentrado por Subíndice* en Excel, el cual contiene todos los datos capturados por periodo, información que es útil para saber cuáles son los mecanismos de participación y atención ciudadana que cada UR promueve y cómo contribuyen en la consecución del Índice.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
1																				
2		ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR AMBIENTAL																		
3																				
4		REPORTE CONCENTRADO - ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
5																				
6		UR:	UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA																	
7		ENLACE:	VICENTE SILVA LIGA																	
8		CARGO:	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL																	
9		CORREO:	vicente.silva@semamat.gob.mx																	
10		TELÉFONO:	55-56280600 Ext. 25845																	
11																				
12	Periodo	Año	Nombre	Completo	Total de	Hombres	Mujeres	Gobierno	Sociedad	Jóvenes	Población	Mes	Núm. de	Participación	Hombres	Mujeres	Recomen-	Presupue	Observaciones	
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

Anexo 1

**UNIDADES RESPONSABLES DEL SECTOR AMBIENTAL (UR)
FUENTES DE INFORMACIÓN DEL IPC AMBIENTAL**

OFICINAS CENTRALES		DELEGACIONES FEDERALES		ORGANISMOS SECTORIZADOS	
1	OFICINA DEL C. SECRETARIO *	30	AGUASCALIENTES	61	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
2	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL (SPPA)	31	BAJA CALIFORNIA	62	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)
3	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DGPE)	32	BAJA CALIFORNIA SUR	63	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)
4	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AMBIENTAL (DGEIA)	33	CAMPECHE	64	COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)
5	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL E INTEGRACIÓN REGIONAL Y SECTORIAL (DGPAIRS)	34	COAHUILA	65	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA)
6	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL (SFNA)	35	COLIMA	66	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)
7	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA (DGI)	36	CHIAPAS	67	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)
8	DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (DGSPRRR)	37	CHIHUAHUA		
9	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL URBANO Y TURÍSTICO (DGFAUT)	38	DURANGO		
10	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (DGEAE)	39	GUANAJUATO		
11	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL (SGPA)	40	GUERRERO		
12	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS (DGGIMAR)	41	HIDALGO		
13	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL (DGIRA)	42	JALISCO		
14	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS (DGGFS)	43	MÉXICO		
15	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE (DGVS)	44	MICHOACÁN		
16	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS (DGZFMTC)	45	MORELOS		
17	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (DGGCARETC)	46	NAYARIT		
18	UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UCAI)	47	NUEVO LEÓN		
19	UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA (UCPAST)	48	OAXACA		

LINEAMIENTOS DEL IPC AMBIENTAL

OFICINAS CENTRALES		DELEGACIONES FEDERALES		ORGANISMOS SECTORIZADOS
20	CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CECADESU)	49	PUEBLA	
21	UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS (UCAJ) *	50	QUERÉTARO	
22	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) *	51	QUINTANA ROO	
23	UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES (UCD) *	52	SAN LUIS POTOSÍ	
24	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS) *	53	SINALOA	
25	OFICIALÍA MAYOR (OM) *	54	SONORA	
26	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN (DGDHO) *	55	TABASCO	
27	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPP) *	56	TAMAULIPAS	
28	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS (DGRMIS) *	57	TLAXCALA	
29	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (DGIT) *	58	VERACRUZ	
		59	YUCATÁN	
		60	ZACATECAS	

** Estas UR's no suelen reportar información.*